



Expte. Ref. 0015775/2017

Córdoba, 12 JUN 2017

VISTO:

La solicitud de la estudiante Valenzuela Marianela a fs 1, de rectificación del acta de exámenes N° 00500 libro N° 00023, Seminario de Derechos Específicos y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de exámenes N° 00500 libro N° 00023, por parte de la profesora Mariela Puga.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

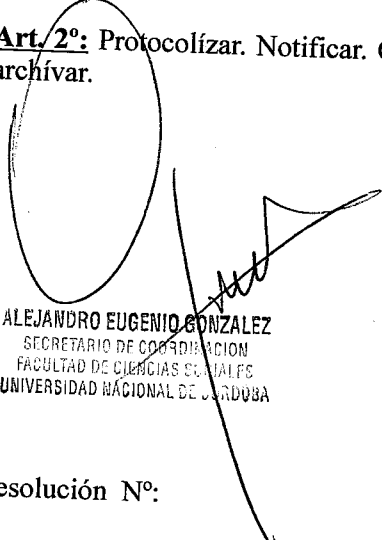
Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar acta de exámenes N° 00500 libro N° 00023, correspondiente al Seminario de Derechos Específicos, en donde dice Valenzuela Marianela D.N.I. N° 36235527, calificación ausente, debe decir, Valenzuela Marianela D.N.I. N° 36235527 calificación 10 (diez) todo ello de acuerdo al informe de la profesora, obrante a fojas 8 (reverso) del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LILIANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

335